



Rosario, 01 de octubre de 2020.

VISTO la situación sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19, el Decreto 641/2020, DECNU-2020-641-APN-PTE (3/8/2020) dispuesto por el Sr. Presidente de la Nación, establece la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” a nivel nacional así como la adhesión a través del Decreto N° 0743/2020 del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, y que bajo tales circunstancias, el Ministerio de Educación de la Nación ha recomendado a las universidades que “deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico” (art. 1, Res. 104/2020),

CONSIDERANDO las carreras que se dictan en la Facultad son de dictado presencial y que esta situación extraordinaria implicó avanzar con medidas excepcionales para garantizar el calendario académico establecido por la UNR y por nuestra casa de estudios,

QUE tiene vigencia la Resolución 039/2020 CD, del día 6 de julio del corriente año, cuyo Artículo 5 plantea “queda suspendido el régimen de promoción a excepción de aquellas cátedras que consideren posible mantener dicha instancia. Para tal fin, el/la titular deberá presentar nota a Secretaría de Asuntos Académicos notificando la continuidad de dicha condición y su modalidad de cumplimiento”;

QUE tiene vigencia la Resolución N° 059/2020 CD del día 10 de agosto 2020, la cual en su Artículo 1ro plantea: “aprobar el cronograma de exámenes finales en el marco de la emergencia sanitaria para estudiantes que hayan obtenido las regularidades hasta el año 2019 inclusive”;

QUE la Universidad Nacional de Rosario en general y la Facultad de Psicología en particular han asegurado el compromiso de garantizar el acceso a la educación Pública y Gratuita ante las situaciones excepcionales motivadas por la pandemia COVID-19,



QUE a fin de planificar la actividad académica de evaluación en el presente contexto corresponde establecer fechas de inscripción, de exámenes y protocolos para la realización de instancias de evaluación tanto presencial como virtual, y disponer distintas medidas conexas para propiciar la factibilidad del desarrollo de la actividad académica en lo que resta del presente año académico 2020;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la condicionalidad para la promoción de asignaturas hasta el último llamado de diciembre en las mesas de exámenes 2020.

ARTICULO 2°: Esta Resolución se dicta “**Ad-Referéndum**” del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 403/2020 D